


CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO DE PUBLICIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **C. ELVIRA MARQUINA TRUJILLO**, REPRESENTANTE DE **CANAL DEL VALLE** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMINARÁ EL "CONTRATADO" Y POR LA OTRA EL **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**, REPRESENTADO POR EL **DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONTRATANTE", AMBAS PARTES SE AJUSTARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

"DECLARACIONES"

A) DECLARA "EL CONTRATADO" QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA REALIZAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR A TRAVÉS DE LOS AVISO SISTEMA MULTIPLATAFORMAS COMERCIALES QUE SE CONTRATATAN POR MEDIO DE LA PRESENTE. DIJO TENER SU DOMICILIUO EN CALLE BIOLOGOS NÚMERO 01, COL. NUEVO HORIZONTE, C.P. 40033, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CONTAR CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: MATE590602QW4.



B) DECLARA "EL CONTRATANTE" TENER SU DOMICILIO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO NÚMERO 01, COLONIA CENTRO C.P 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. SER UN MUNICIPIO QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA NECESARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PUBLICIDAD; Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL MISMO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO. TENER SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MII-850101-U71, DEBIDAMENTE ESTABLECIDO Y NO DEBER CONTRIBUCIONE FISCALES.

C) DECLARAN AMBAS PARTES ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD EN REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AJUSTANDOSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS;

"CLAUSULAS"

PRIMERA.- LAS PARTES QUEDAN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON EL FIN DE ANUNCIAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, ATRAVES DE BOLETINES INFORMATIVOS.

SEGUNDA.- CON FUNDAMENTO EN los siguientes artículos: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 69 CUARTE, FRACCIÓN XV, 72, 73 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO SE ESTABLECE UN PERIODO DE 12 MESES, ES DECIR, DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA QUE "EL CONTRATADO" REALICE LA DIFUSIÓN DEL MATERIAL, ESTO POR MEDIOS IDÓNEOS REQUERIDOS.

TERCERA.- "EL CONTRATADO" ESTABLECE COMO INDISPENSABLES LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA SER SEGUIDAS:

- 1) CLARIDAD EN LOS BOLETINES
- 2) AMPLITUD EN LA DIFUSIÓN DE BOLETINES
- 3) DIFUSIÓN POR MEDIO DE SISTEMA MULTIPLATAFORMA

CUARTA.- "EL CONTRATADO" QUEDA CLARAMENTE COMPROMETIDO CON ESTE CONTRATO EN DAR LA MEJOR Y MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE "EL CONTRATANTE".

QUINTA.- "EL CONTRATANTE" QUEDA OBLIGADO A PAGAR A LA C. **ELVIRA MARQUINA TRUJILLO**, EN SU CARÁCTER DE "CONTRATADO" LA CANTIDAD DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), MAS IVA POR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD QUE OFREZCA DURANTE EL PERIODO A QUE HACE REFERENCIA LA CLAÚSULA SEGUNDA.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONCLUIRÁ UNA VEZ QUE HAYAN DIFUNDIDO LOS AVISOS COMERCIALES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ESTO ES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

SÉPTIMA.- LAS DOS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE QUE ALGUNA DE ÉSTAS NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

OCTAVA.- SI EN EL CASO DE QUE SE DE POR TERMINADO ESTE CONTRATO, NO QUEDAN EXIMIDAS LAS PARTES DE CUMPLIR CUALQUIER OTRO CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO.

NOVENA.- LAS PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN IMPOSIBILITADAS PARA TRANSFERIR LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS A CUALQUIER OTRA PERSONA YA SEA FÍSICA O MORAL.

DÉCIMA.- LAS PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y LOS DERECHOS DE SUS CONTRAPARTES RESPECTIVAS Y AMBAS PARTES ENTREGARAN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ACREDITEN SUS RESPECTIVAS EMPRESAS

DÉCIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO DE PUEDA CORRESPONDERLE A CUALQUIER OTRA CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN UN EJEMPLAR Y COPIA PARA QUEDAR CADA UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, LAS CUALES ENTERADAS DE SUS CONTENIDOS Y ALCANCES, LO FIRMAN EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 01 DE ENERO DE 2020.

"EL CONTRATADO"



C. ELVIRA MARQUINA TRUJILLO
REPRESENTANTE DE CANAL DEL VALLE

"EL CONTRATANTE"

DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FERNANDO AVILA OCAMPO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C.P. TERESA VERÓNICA RAMÍREZ DELGADO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. SILVERIO BADILLO PICHARDO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL